

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39518 TOLEDO

Don Alfonso José Moreno Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso Necesario Abreviado 156/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0009483, se ha dictado en fecha 17/10/2013 Auto de declaración de concurso del deudor Bittal Sistemas Modulares, S.L., con CIF n.º: B-45513611, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ del Labrador, número 4, de Seseña (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al Abogado Fernando Aguado Martín, Colegiado núm. 946 del Ilre. Colegio de Toledo, quien ha aceptado el cargo en fecha 17/10/2013, con domicilio postal en C/ Arroyada, número 24, 1.º E, de Sonseca 45100 (Toledo), y dirección electrónica señalada: concursobittal156@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 17 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058678-1